



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez con plano allegado por la parte actora.

Cartago, Valle del Cauca, octubre 19 de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 1º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Octubre diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2020-00254**-00
Referencia: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA
Demandante: ARTURO ANTONIO CARDONA GONZALEZ
Demandados: NELSON ANTONIO GIRALDO NARANJO e indetmnadas
Auto N°: 2246

El plano e información aportada no fue la exigida, pues notese que el allegado es de la oficina unidad administrativa especial de catastro del valle del cauca y no del IGAC como se dispuso en el auto 1322 del 10/05/22; así mismo faltó atención al proveído pues tampoco se informó si ARTURO CARDONA JARAMILLO se encuentra fallecido, en cuyo efecto allegará folio completo de registro civil de defunción, informando si tenía más hijos allegando la información de estos (nombres, cédulas, direcciones, teléfonos y correo electrónicos). Términos en los cuales se le requiere para el cabal cumplimiento de la citada providencia, dentro del término de treinta días, so pena de terminación del proceso en términos del art. 317 del C.G.P.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez